

Decreto 4º 1721
Julio 27)

Por el cual se ordena pagar una eta de cobro

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Art. único: - Páguese por el Sr. Tesorero Municipal
y a favor de Almacén Municipal (Fondo Rotativo)
la suma de Cuatro pesos noventa y tres ceros (\$ 4.93)
Valor de la pte cuenta de Cobro y con cargo al Numeral 35 - Dpto de Hda - (Imp.)

Por la suma de Cuatro pesos 93 Centavos, valor artículo suministrado para la plaza de Ferias -

Comuníquese y déjese constancia

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]